CONSERVATORIO
de música de puerto rico

Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Reglamento Conjuntos Institucionales

El Conservatorio de Música de Puerto Rico provee a su estudiantado de oportunidades de estudio y ejecución especializado a través de sus conjuntos institucionales. Los conjuntos están a cargo de distinguidos miembros de la facultad, entre estos; el Director Asociado de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (OSPR), Roselín Pabón; Rafael Irizarry, trompista OSPR; el Dr. William Rivera; y el Prof. Andrew Lázaro.

La participación de los estudiantes en conjuntos mayores / menores es un requisito para el grado de bachillerato. Como parte de la responsabilidad del CMPR, todos los estudiantes reciben la disciplina necesaria para desarrollarse como músicos profesionales, y de igual forma reciben el beneficio de haber participado en la producción y ejecución de música a sus más altos niveles. A estos efectos, es importante que todo aquel estudiante que participen en los conjuntos institucionales cumplan con los siguientes requisitos para poder alcanzar el máximo de los beneficios de esta preparación para su futura carrera profesional y así contribuya con el mayor interés al desarrollo musical del conjunto.

Disposiciones Generales

1. Es responsabilidad del estudiante, asistir puntual y regularmente, haber calentado y afinado su instrumento, y/o haber vocalizado (coro), para estar listo al comienzo del ensayo, y/o concierto a la hora programada.
2. Venir al ensayo bien preparado; Ningún ensayo debe ser a primera vista. Los estudiantes deben recoger su música antes del primer ensayo para cada concierto programado y se espera que se lleven las partes y practiquen entre ensayos. Los estudiantes que repetidamente dejen su música en los atriles, se entenderá esta acción como falta de compromiso para con la agrupación, lo cual se reflejará en la nota del curso.
3. El estudiante vendrá al ensayo con los materiales requeridos, y provisto de un lápiz para escribir en sus respectivas partes las indicaciones de acuerdo las instrucciones dadas por el Director;
4. Es responsabilidad del estudiante: mantener disciplina en todo momento; mantener su instrumento en unas condiciones óptimas. En el caso de los instrumentos provistos por la institución deben mantenerse en orden y guardados; mantener apagados los celulares, los beepers, y otros accesorios que distraigan e interrumpan la atención tanto de los estudiantes como del Director del Conjunto durante los ensayos y/o actividades oficiales.
5. Los estudiantes como representantes del Conservatorio de Música de Puerto Rico, observarán en todo momento una conducta decorosa en los conciertos y actividades en y fuera de la institución;

6. El estudiante llegará al lugar del concierto y/o actividad a la hora establecida. Todos los estudiantes que tengan participación en el concierto se espera que lleguen a la hora establecida o se les acreditará como tardanza, esto aplica aún para los estudiantes que no tengan participación en la(s) primera(s) obra(s) del concierto. Todo los estudiantes deben presentarse a su llegada con el director del conjunto para constar su presencia.

Código de Vestimenta para Actividades Oficiales y Conciertos de los Conjuntos Institucionales

Los integrantes de los conjuntos seguirán las instrucciones de los Directores. Se sugiere a los Directores seguir los siguientes criterios:

1. Los hombres deberán usar etiqueta o traje negro, camisa blanca de manga larga o *"turtleneck"* de manga larga, los zapatos y medias negras;
2. Las mujeres deberán usar traje negro largo con mangas largas, o pantalones tipo palazo, camisa de manga larga; con zapatos y medias negras.

Estas guías sobre la vestimenta serán rigurosamente aplicada para asegurar que todos los miembros de los conjuntos están vestidos profesionalmente. Cualquier estudiante que se presente al concierto inadecuadamente vestido se le requerirá que se cambie, de esto no ser posible su nota se verá afectada descendiendo dos (2) puntos (i.e. lleva calificación de "A" se convierte en "C")

Política de Evaluación y Asistencia de los Conjuntos Institucionales

1. Dada la importancia de la asistencia de todos los miembros del conjunto para lograr crear un sonido consistente y de calidad esta es un factor de gran peso al determinar la nota del curso.

   Se utilizarán los siguientes criterios para la evaluación de la labor de los estudiantes integrantes de los conjuntos institucionales:

Descripción	Grado en porciento
Asistencia	50%
Preparación	50%
Total	**100%**

2. Se espera que todos los integrantes de los conjuntos institucionales mantengan una asistencia regular y puntual, tanto a los ensayos como a los conciertos y actividades programadas.
3. Ningún estudiante podrá ausentarse en tres (3) ocasiones consecutivas o cinco (5) no consecutivas sin causa justificada. Favor de hacer referencia al catálogo institucional para la *Política de Asistencia a Clases y Ausencias*.
4. La asistencia de los integrantes de los conjuntos repercute en la calidad, el desempeño, y la ejecución del conjunto. Por tal motivo, la asistencia del estudiante es de suma importancia y es un factor determinante en su evaluación como parte integral del conjunto y a la vez afecta la nota final a otorgarse.
5. Los estudiantes que no soliciten una excusa formal a los efectos de ausentarse, la ausencia no-excusada tendrá el siguiente efecto en la nota final del curso:

Número Total de Ausencias sin excusa	Nota máxima a otorgarse
1	A
2	B
3	C
4	D
5	F

   a. Cualquier integrante del conjunto que presente numerosas ausencias con excusa, no obtendrá el privilegio de contar con una ausencia sin excusa "gratis".

   b. Los integrantes de los conjuntos que asistan al ensayo pasado el período de afinación, en el caso del coro, luego del calentamiento (vocalización), será considerado como una tardanza. Dos (2) tardanzas acumuladas de esta categoría, representan una (1) ausencia sin excusa, y se verá afectada la calificación del estudiante.

   c. Cualquier estudiante que falte a un ensayo general o a un concierto y/o actividad, se le bajará de grado dos niveles por debajo del alcanzado en su nota final. Cualquier ausencia a un ensayo para la lectura de composición de obras, no está excusada, y contará por dos (2) ausencias no excusadas, al igual que cualquier ausencia sin excusa a un ensayo, pasado el ensayo general previo al concierto a celebrarse.

6. Para solicitar ser excusado de un ensayo y/o actividad de concierto de un conjunto mayor, los estudiantes deberán llenar un formulario especial designado a estos propósitos (*Solicitud de Permiso de Ausencia a Conjunto Institucional*). El mismo estará disponible en la oficina del Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Esta solicitud deberá ser cumplimentada y entregada para la evaluación del Director del

Conjunto no más tardar antes del ensayo y/o actividad a celebrarse. Estará a la discreción del Director del conjunto evaluar y aprobar la misma. Los estudiantes podrán apelar la decisión del Director con relación al particular con la Decana Asociada de Asuntos Académicos.

Cualquier ausencia o tardanza no documentada con la SOLICITUD PERMISO DE AUSENCIA A CONJUNTO INSTITUCIONAL aprobada será considerada una ausencia no autorizada. La solicitud será aceptada hasta una semana después del día de la ausencia; los formularios sometidos luego de esta fecha no serán considerados.

Bajo condiciones especiales, los estudiantes pueden solicitar **licencia profesional** de los ensayos y conciertos. La licencia se atenderá y se otorgará según el orden de las solicitudes recibidas, a los estudiantes que tengan un conflicto directo que sea con relación a un concierto de importancia y audiciones. Cualquier permiso para ausentarse de ensayos por razones profesionales o no-médicas debe ser sometido no menos de dos (2) semanas antes del día del ensayo en cuestión. Cualquier solicitud para ausentarse de *un concierto* será sometida dos (2) semanas antes del primer ensayo para el concierto en preparación; idealmente estas solicitudes deben ser sometidas a principios del semestre.

Estudiantes con condiciones físicas que requieran ausentarse por razones médicas (hasta una semana de ensayos), pero que se espera que participen en el concierto, tendrán que asistir a los ensayos, aún cuando no puedan tocar, a menos que estén confinados a una cama. Los estudiantes que soliciten ausentarse por más tiempo y esto no les permita participar en la presentación del conjunto deben presentar una excusa médica al director del conjunto. Tendinitis y lesiones similares no eximen al estudiante de cumplir con los requisitos del conjunto para su nota.

Ausencias o tardanzas debido a conflictos de itinerario con las clases individuales u otros cursos no serán excusadas (esto aplica a clases extras y reposiciones). Es responsabilidad del estudiante arreglar su itinerario para evitar estos conflictos, en todo momento.

Calendario Acitividades

Los conjuntos mayores tienen programado dos (2) conciertos durante el año académico, uno al final de cada semestre durante la serie de "Conciertos en Familia" que se lleva a cabo los domingos a las 11:00 am, en la Sala de Conciertos del Conservatorio Jesús María Sanromá. Las actividades adicionales se anunciarán con un mínimo de diez (10) días de anticipación. El Conservatorio de Música se reserva el derecho de convocar los conjuntos institucionales en circunstancias que así lo ameriten.

Cualquier negligencia de parte del estudiante en cumplir con sus responsabilidades como integrante del conjunto según las normas descritas anteriormente, lo exponen a ser expulsado del mismo.

CONSERVATORIO
de música de puerto rico

SOLICITUD PERMISO DE AUSENCIA A CONJUNTO INSTITUCIONAL

Nombre estudiante: _____ Núm. est._____

Fecha de solicitud: _____ Curso _____

Solicito se me excuse del ensayo del ensayo del día _____ de (mes) _____ de(año) _____, del siguiente conjunto institucional:

- ❑ Orquesta
- ❑ Banda
- ❑ Coro
- ❑ Stage Band
- ❑ Conjunto Menor

Razón para ausencia: *(Explique)*

- ❑ Ausencia autorizada
- ❑ Ausencia no autorizada

_____ _____

Firma del director de conjunto Fecha